

De conformidad con el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o Ferrovial) comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado un nuevo sistema retributivo consistente en la entrega de acciones de Ferrovial cuyas características principales son las siguientes:

- **Objeto:** acciones de la Sociedad. El número total de acciones a conceder no podrá exceder de 200.000 acciones.
- **Ámbito:** se dirige a Consejeros Ejecutivos, miembros de la Alta Dirección y Directivos. La aplicación a los Consejeros Ejecutivos de esta forma de retribución se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A día de hoy, el número total de beneficiarios oscila entre 300 y 350.

- **Frecuencia de la concesión:** el plan tendrá una vigencia de un año. La asignación de unidades (que servirán como base para determinar el número final de acciones que podrán recibir) se realizará en 2019.
- **Periodo de maduración:** el periodo de maduración será de tres años. Las acciones serán entregadas en el ejercicio en que se cumpla el tercer aniversario de la asignación de las unidades (esto es, el año 2022).
- **Condiciones para la entrega:**
 - Permanencia en la Sociedad durante un periodo de maduración de tres años a contar desde la fecha de asignación de las unidades, salvo en circunstancias excepcionales tales como jubilación, invalidez o fallecimiento. En caso de despido improcedente, únicamente se podrá recibir un número de acciones proporcional al tiempo transcurrido.
 - Cumplimiento durante el periodo de maduración de unos ratios calculados en función de (i) la rentabilidad obtenida; y (ii) el retorno total para el accionista en relación con un grupo de comparación.

Madrid, 4 de marzo de 2019

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.